

Subvenciones para la financiación de programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF

Cumplimentación y presentación de las solicitudes.

1. La documentación exigida en la convocatoria será presentada mediante la aplicación informática disponible en la dirección electrónica <https://ptsis.aragon.es/logon>. En la página [Programas de interés social](#) del Gobierno de Aragón dispone de información complementaria, vídeos explicativos y enlace a los anexos que debe presentar.
2. Una vez anexada la documentación se generará la solicitud a través de la aplicación informática conforme a las instrucciones que figuran en dicha aplicación, y se procederá a la descarga y firma de la misma.
3. La solicitud firmada se deberá presentar mediante la misma aplicación informática. **Solo** en el caso de **problemas informáticos** en el **último día de plazo** se podrán presentar solicitudes en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.